



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03755 DEL 15 de SEPTIEMBRE DEL 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648, de 2017, el Decreto 1064 de 2020, las Resoluciones 1725 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, «*la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)*».

Acorde a lo establecido en el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020 subrogado por el artículo 1 de la Resolución 02957 del 18 de julio del 2025 y modificada por la Resolución 03167 de 2025, fue delegada en la Secretaría General, entre otras, la siguiente función: «*24. Expedir los actos administrativos de nombramiento de los servidores públicos de carrera administrativa y demás cargos que conforman la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*».

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil [en adelante CNSC] mediante Acuerdo 15 del 8 de febrero de 2024 convocó y estableció las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 - Nación 6.

Agotadas las etapas del citado proceso de selección, la CNSC expidió Resolución 760 del 6 de febrero de 2025 (2025RES-400.300.24-005675) mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de (1) vacante definitiva del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 9**, identificado con el código OPEC **215743** modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de la cual se encuentra la elegible **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía **52.3685.55**, quien ocupa la posición **dos (2)**, tal y como se evidencia en el artículo primero de la citada resolución.

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer **uno (1)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código **4064**, Grado **9**, identificado con el Código OPEC No. **215743**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Nación 6, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1015992704	DIANA ROCIO	MOLANO MOLANO	70.86
2	52368555	MARIA ELCY	GONZALEZ RIVERA	68.36

La Resolución en mención fue publicada en la dirección electrónica <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle->



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03755 DEL 15 de SEPTIEMBRE DEL 2025 - HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

[listas-consulta-general](#) donde se indica además que a partir del 17 de febrero de 2025 operó la firmeza individual de la lista de elegibles frente a quien ocupa en este segundo lugar, a saber: **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **52.368.555**.

De conformidad con lo anterior, a través de la Resolución número 00780 de 28 de febrero de 2025, fue nombrada en periodo de prueba la señora **DIANA ROCIO MOLANO MOLANO** identificada con cédula de ciudadanía **1.015.992.704**, quien ocupó la posición primigenia en la lista de elegibles conformada para la OPEC **215743** mediante Resolución 760 del 6 de febrero de 2025 (**2025RES-400.300.24-005675**), en el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 4064 GRADO 9**, ubicado en la **Subdirección Administrativa** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cargo al cual tomó posesión mediante Acta 039 del 13 de marzo 2025.

Con oficio 252116135 del 21 de julio de 2025, la servidora **DIANA ROCIO MOLANO MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.015.992.704**, presentó renuncia al empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 4064, GRADO 9** de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **a partir del 31 de julio de 2025**.

Mediante Resolución 03121 del 30 de julio de 2025, fue aceptada por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la renuncia presentada por la señora **DIANA ROCIO MOLANO MOLANO**, a partir del día 31 de julio de 2025.

La Resolución de renuncia fue publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y puede ser visualizada en la dirección electrónica <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> donde se indica además que a partir del 01 de septiembre de 2025 fue aprobada la novedad y se autorizó el uso de la lista de elegibles frente a quien ocupa en este segundo lugar, a saber: **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **52.368.555**.

La CNSC, el día 01 de septiembre de 2025 emitió autorización de uso de lista de elegibles para la posición número **dos (2)**, **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **52.368.555** por movilidad dentro de la lista de elegibles conformada por la Resolución № 760 del 6 de febrero de 2025, para la **OPEC 215743, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 4064, GRADO 9** por novedad de retiro sin superar Período de Prueba de la posición primigenia, **DIANA ROCIO MOLANO MOLANO** identificada con cédula de ciudadanía **1.015.992.704**.

Adicionalmente la Comisión de personal del Ministerio de Tecnologías y la Información y las Comunicaciones no realizó reparos ni solicitud de exclusión alguna frente al presente nombramiento.

A su turno, el Decreto 1083 establece en su artículo 2.2.5.1.5 establece lo siguiente:

«[...] Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:

1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y **los manuales de funciones** y de competencias laborales.

[...]

PARÁGRAFO 2. Cuando los requisitos para el desempeño de un cargo estén señalados en la Constitución, la ley o los decretos reglamentarios, los manuales de funciones y de competencias



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03755 DEL 15 de SEPTIEMBRE DEL 2025 - HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

laborales se limitarán a hacer transcripción de los mismos, por lo que no podrán establecer otros requisitos». (Subrayas fuera de texto).

En virtud del artículo transcrito, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos del 8 de septiembre de 2025, determinó que, analizada la hoja de vida de **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía **52.368.555**, esta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 9**, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Conforme a lo expuesto, la Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos, entre los que se encuentran los establecidos en el Manual de Funciones y Competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la procedencia del presente nombramiento, así:

ID PG	OPEC	MODALIDAD	NOMBRE ELEGIBLE	CÉDULA DE ELEGIBLE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UBICACIÓN DEL EMPLEO	SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CP	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EMPLEO
650	215743	ABIERTO	MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA	52.368.555	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	NO	SI

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Efectuar el nombramiento en periodo de prueba de **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía **52.368.555** en el marco del “Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 - Nación 6” así:

ID PG	OPEC	MODALIDAD	NOMBRE ELEGIBLE	CÉDULA DE ELEGIBLE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
650	215743	ABIERTO	MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA	52.368.555	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA**, tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Una vez aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contabilizan a partir del día siguiente a la fecha de aceptación del nombramiento, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 [modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017].

PARÁGRAFO. Respetando el término de diez (10) días hábiles para efectuar la posesión, contados a partir de la aceptación del nombramiento, esta se programará conforme a la disponibilidad de agenda de los servidores públicos competentes para llevarla a cabo y al cronograma de novedades establecido para el mes



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03755 DEL 15 de SEPTIEMBRE DEL 2025 - HOJA No. 4

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

correspondiente; esto último con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, la generación de nómina adicional.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTICULO 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 125 del 3 de enero de 2025.

ARTÍCULO 5. Publicación. El presente Acto Administrativo se publicará en la página web de la entidad en el enlace: <https://webapp.mintic.gov.co/607/w3-propertyvalue-8039.html> a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 6. Comunicación. El presente Acto Administrativo será comunicado a **MARIA ELCY GONZALEZ RIVERA** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones; para que se adelanten las gestiones administrativas respectivas.

ARTÍCULO 7. Recursos. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo inciso 4 del artículo 74 y el 75 de la Ley 1437 de 2021.

ARTÍCULO 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
Secretaria General (E)

Proyectó: Elide Albarracín Morales - Abogada CGIT de Administración de Personal. 
Revisó: Sofía Guzmán Cely - Abogada CGIT de Administración de Personal. 
Natalia Eugenia Páramo Villegas – Coordinadora GIT Administración de Personal 
Gysell Esther Sanz González – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 
Aprobó: Andrea Milena González Charria - Abogada Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03755 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250915-091606-223118-94141078

Creación: 2025-09-15 09:16:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-15 09:51:41



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

fcastro@mintic.gov.co

Subdirectora Financiera

Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 03755 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250915-091606-223118-94141078

Creación: 2025-09-15 09:16:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-15 09:51:41



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-09-15 09:16:17 Lec.: 2025-09-15 09:51:14 Res.: 2025-09-15 09:51:41 IP Res.: 190.145.189.98